

# ***ORDEN DE MÉRITO Riocerezo GOLF 2025***

El presente reglamento se establece para la confección de la *ORDEN DE MÉRITO* entre los soci@s del campo de Riocerezo GOLF, que servirá como reconocimiento a los méritos adquiridos por los mismos en las competiciones a lo largo del año y también, será la de referencia para la selección de los equipos representativos del Club para competiciones en las que se necesite representación regional o nacional y no exista criterio.

La Orden de Mérito se configura en base al siguiente procedimiento:

## ***1. PARTICIPANTES.***

Todos los soci@s de Golf Riocerezo.

## ***2. TORNEOS PUNTUABLES.***

- Serán puntuables todas las pruebas tanto individuales como de parejas que se disputen en el campo de Golf Riocerezo, además de competiciones federativas y torneo sénior, a excepción de grupos privados.

## ***3. CLASIFICACIONES.***

La Orden de Mérito tendrá 2 categorías indistintas:

- SCRATCH
- HANDICAP

#### ***4. PUNTUACIONES.***

Las puntuaciones tanto para la clasificación hándicap como la scratch serán:

1º Clasificado Torneo: 20 puntos.

2º Clasificado Torneo: 18 puntos.

3º Clasificado Torneo: 16 puntos.

4º Clasificado Torneo: 14 puntos.

Jugar la prueba: 10 puntos.

#### ***5. CLASIFICACIÓN.***

- Para la confección de la clasificación final se utilizará la suma de las 5 mejores puntuaciones de cada participante.
- Los desempates de las clasificaciones se resolverán de la siguiente manera: a favor del jugador que haya disputado mas pruebas.

#### ***6. PREMIOS.***

Campeón Scratch- Trofeo y 100€ a gastar en material de golf en la tienda.

Sub-campeón Scratch- 50€ a gastar en material de golf en la tienda.

Campeón Handicap- Trofeo y 100€ a gastar en material de golf en la tienda.

Subcampeón Handicap- 50€ a gastar en material de golf en la tienda.

Asimismo se procederá a la inscripción del nombre de los campeones en los tabloneros conmemorativos a realizar para tal efecto. La orden de mérito finalizará con el Torneo de Navidad 2025. Posteriormente, ese día durante la entrega de premios se darán a conocer los ganadores.

## ***7. PRUEBAS***

Se celebrarán un mínimo de 8 pruebas, además de las competiciones que a lo largo del año puedan entrar sin estar determinadas a día de hoy. Los torneos en rojo no tendrán entrega de premios, dispondrán de picnic, y caña o vino al acabar. Los premios serán entregados conjuntamente durante la entrega de premios del torneo de Navidad a todos los ganadores, además habrá un gran sorteo con bolsas, palos, ropa, vino, etc.

## Calendario

### **22 de Febrero- Torneo de Carnaval**

Modalidad Stableford Handicap

1ª Categoría de 0 a 18 y 2ª Categoría de 18,1 a 36,4

Premios: Campeón de ambas categorías (Chaqueta Midlayer Footjoy)

Sub-campeón (Paraguas Tour Footjoy)

### **22 de Marzo- Torneo de Primavera**

Modalidad Stableford Handicap

1ª Categoría de 0 a 18 y 2ª Categoría de 18,1 a 36,4

Premios: Campeón de ambas categorías (Zapatos Footjoy Tradition)

Sub-campeón (Polo Footjoy)

### **26 de Abril- Gran Premio Clasificatorio de Castilla y León**

24 de Mayo - Torneo LeClub Golf 2025

14 de Junio- Campeonato Regional de Castilla y León 2025

20 de Septiembre - Torneo FAE 2025

Octubre- Fecha sin determinar

Noviembre- Fecha sin determinar

Diciembre- Torneo de Navidad 2025

## **8. PRECIO**

Todos los socios/as pueden participar gratuitamente en esta orden de merito.

Cada prueba tendrá su precio de Torneo como viene siendo habitual.

## **9. REGLAS APLICABLES**

Las reglas de la competición son las del Royal & Ancient Club of St. Andrews aceptadas por la Real Federación Española de Golf, las reglas locales permanentes de la Real Federación Española de Golf y las reglas locales del Campo. El hándicap de juego viene marcado por las normas de la RFEG. El hándicap exacto máximo para todos los torneos por tanto está limitado a 26,4 en caballeros y a 36,4 en señoras.

**SISTEMA DE MEDICIÓN DE DISTANCIAS:** Se autoriza el uso de sistemas de medición de distancias.

**COCHES DE GOLF:** se autoriza el uso de coches de golf a los participantes.

## **10. OTRAS DISPOSICIONES**

La Gerencia se reserva el derecho a anular, aplazar o modificar cualquiera de las pruebas del calendario inicialmente previsto, cuando causas meteorológicas o de cualquier otra índole así lo aconsejen. En ese caso se comunicará a los socios tal circunstancia con la máxima antelación posible.